



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial del Principado de Asturias, por el sistema de libre designación.

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, establece un nuevo modelo de oficina judicial y determina que su actividad se debe organizar a través de servicios comunes, que comprenderán a los servicios comunes de tramitación y, en su caso, aquellos otros servicios comunes que se determinen.

Por Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se acuerda el diseño y estructura de la oficina judicial para los Tribunales de Instancia que deben constituirse el día 31 de diciembre de 2025, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, delimitando los servicios que prestarán las diferentes unidades de la oficina judicial y con una descripción de las funciones que desarrolla el personal destinado en cada Servicio Común.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

La Disposición transitoria primera del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, establece el proceso de acoplamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

En atención a la citada Disposición se realiza la presente convocatoria que integra la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos singularizados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos las competencias en materia de Justicia, en los términos de las competencias transferidas.

Por Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería. En concreto, el punto 2) del apartado segundo de la citada Resolución delega en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia la convocatoria y la resolución de los procedimientos para la provisión de las plazas vacantes del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Administración del Principado de Asturias.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Convocar la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo.—Aprobar las bases de la convocatoria, que figuran en el anexo II de esta resolución.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Estado y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo, a 4 de diciembre de 2025.—La Viceconsejera de Justicia.—Cód. 2025-10204.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 236 DE 9-XII-2025

2/5

Anexo I

Puesto número 1:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Presidencia TSJ.

Dotación: 2 plazas.

Centro de destino: Secretaría de Gobierno.

Localidad: Oviedo.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos.

Puesto número 2:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Secretaría de Gobierno.

Dotación: 1 plaza.

Centro de destino: Secretaría de Gobierno.

Localidad: Oviedo.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina.

Puesto número 3:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Presidencia Audiencia Provincial.

Dotación: 2 plazas.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Oviedo.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Presidencia de la Audiencia Provincial. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina.

Puesto número 4:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Presidencia Tribunal de Instancia.

Dotación: 1 plaza.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Oviedo.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Presidencia del Tribunal de Instancia. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina. Otras funciones relacionadas con el Cuerpo de pertenencia.

Puesto número 5:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Secretario/a Coordinador/a Provincial.

Dotación: 1 plaza.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Oviedo.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 236 DE 9-XII-2025

3/5

Funciones: Asistencia directa a la Secretaría de Coordinación Provincial. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina. Otras funciones relacionadas con el Cuerpo de pertenencia.

Puesto número 6:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Presidencia Trib. Instancia.

Dotación: 1 plaza.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Gijón.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Presidencia del Tribunal de Instancia. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina. Otras funciones relacionadas con el Cuerpo de pertenencia.

Puesto número 7:

Nombre del puesto: Gestión – Apoyo gubernativo Presidencia Trib. Instancia.

Dotación: 1 plaza.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Avilés.

Complemento General de Puesto anual: 4.219,80 €.

Complemento específico anual: 14.454,00 €.

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Funciones: Asistencia directa a la Presidencia del Tribunal de Instancia. Apoyo en la gestión y tramitación de asuntos gubernativos. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la oficina. Otras funciones relacionadas con el Cuerpo de pertenencia.

Anexo II

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.—Régimen de participación.

Podrán participar en esta convocatoria de libre designación el personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, destinado en cualquier partido judicial del territorio nacional que se encuentre en situación de servicio activo o en cualquier otra que comporte reserva de puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, y los sancionados con traslado forzoso para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda.—Presentación de solicitudes y documentación.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el anexo de estas bases, dirigidas a la Viceconsejería de Justicia, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puestos solicitados, en el plazo de cuatro días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

En caso de que la convocatoria no se publique simultáneamente en el BOE y en el BOPA, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.5 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae en el que figuren, el Cuerpo a que pertenecen, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

Las solicitudes y la documentación se presentarán se presentarán, por cualquiera de los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ningún participante podrá anular o modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de la misma.



Tercera.—*Procedimiento.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Viceconsejería de Justicia se examinarán todas las presentadas y se determinará la persona candidata más idónea que cumpla con los requisitos exigidos conforme a la convocatoria.

El nombramiento de la persona seleccionada requerirá el previo informe del responsable del que dependa el puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo, que podrá proponer la celebración de una entrevista personal con los candidatos.

La persona responsable del que dependa el puesto podrá proponer que se declare desierto su provisión a pesar de la existencia de personal candidato que reúna los requisitos de participación, si ninguno de ellos se considera adecuado.

Cuarta.—*Resolución y toma de posesión.*

El nombramiento para el puesto se efectuará, conforme al artículo 60 del Real Decreto 1451/2005, en el plazo máximo de dos meses contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, mediante Resolución motivada de la Viceconsejería de Justicia y se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión efectiva en los puestos convocados no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial y se hará efectiva en la fecha señalada en la Resolución de esta convocatoria.

Quinta.—*Cese o renuncia.*

Las personas designadas podrán ser cesadas con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada en la que harán constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que hayan desempeñado el puesto al menos durante un año.

La persona cesada o que renuncie al puesto de libre designación, será adscrita provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 236 DE 9-XII-2025

5/5

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

El/la funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

APELLIDOS			
NOMBRE			
DNI Nº			
CUERPO AL QUE PERTENECE			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	ÓRGANO		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	CALLE, Nº	LOCALIDAD	
	PROVINCIAL	Nº TELÉFONO	

Solicita ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, según Resolución de la Viceconsejería de Justicia de fecha, BOE/BOPA de fecha, en las siguientes plazas:

ORDEN DE PREFERENCIA	NOMBRE DEL PUESTO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

En, a de de 2025

Firmado: